

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS Y RESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO QUIÉN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CALIDAD DE OBLIGADO SOLIDARIO Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DEUDOR", Y POR OTRA PARTE "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M ENR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE CARVALLO GÓMEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CREZE Y /O EL ACREEDOR" Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Mediante Contrato privado número **C33770CC8412** de fecha **28 de noviembre de 2023**, **CREZE** en su calidad de Acreditante, celebró un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, y Obligado Solidario con la sociedad **AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** en calidad de Acreditado y el señor **LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO** en calidad de Obligado Solidario.

DECLARACIONES

1. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan.
2. En virtud del incumplimiento a las obligaciones de pago que contrajo **AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. "EL DEUDOR"** del Contrato descrito en el antecedente primero del presente Convenio, "EL DEUDOR", contactó a "EL ACREEDOR", en aras de reestructurar el crédito otorgado.

En ese sentido "EL DEUDOR" reconoce adeudar a "EL ACREEDOR", para todos los efectos legales a que haya lugar al día de hoy la cantidad de **\$95,527.00 (Noventa y cinco mil quinientos veintisiete PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y de dicho adeudo es de plazo vencido, líquido y exigible a la firma del presente convenio.

3. Expuesto lo anterior y con la intención de establecer un mecanismo que permita a "EL DEUDOR" Y "EL OBLIGADO SOLIDARIO", cumplir con las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato precisado en el antecedente primero del presente Convenio, LAS PARTES manifiestan su voluntad libre de error, mala fe, dolo, lesión, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, el llevar a cabo una re- documentación del adeudo, en los términos que se indican en el clausulado, sin que esto implique novación, espera, o cualquier excepción dilatoria de pago , que pese o modifique las condiciones originalmente pactadas.
4. **LAS PARTES**, manifiestan que es su voluntad la celebración del presente convenio la cual manifiestan que en todo momento es libre de toda coacción, en consecuencia, se obligan a estar y pasar por él, declarando que, durante su negociación y firma, no ha existido dolo, mala fe, violencia física o moral, vicios del consentimiento o de la voluntad, ni manifestaciones equívocas, por lo que cada uno de ellos se obliga expresamente en los términos y con los alcances aquí señalados.

En virtud de lo anterior, LAS PARTES otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – RECONOCIMIENTO DE ADEUDO.

LAS PARTES de este convenio, pactan re-documentar, el adeudo señalado en el numeral 2 de las anteriores DECLARACIONES, en los siguientes términos y condiciones:

"EL DEUDOR" Y "EL OBLIGADO SOLIDARIO" reconocen adeudar a "EL ACREEDOR" al día de hoy, la cantidad de **\$95,527.00 (Noventa y cinco mil quinientos veintisiete PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Dentro del ADEUDO RECONOCIDO no se encuentran comprendidos los gastos y/o accesorios que se generen con motivo de la ejecución y/o formalización del presente convenio.

SEGUNDA. – RESTRUCTURA.

"EL ACREEDOR" con la finalidad de apoyar a "EL DEUDOR" al cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés relacionado en el antecedente primero del presente convenio, está de acuerdo de que "EL DEUDOR" pague el **ADEUDO RECONOCIDO** con los accesorios que más adelante se precisan, dentro del Plazo de **12 (Doce) meses**, computados a partir del día **21 de abril de 2025** y con fecha de vencimiento al **23 de abril de 2026**.

En ese orden de ideas, las partes convienen que la totalidad del **ADEUDO RECONOCIDO** generará un interés ordinario a una tasa del **45% (Cuarenta y cinco por ciento)** anual, intereses que se calcularán multiplicando el saldo insoluto del **ADEUDO RECONOCIDO** por la tasa de interés para lo cual LAS PARTES convienen en que el **ADEUDO RECONOCIDO** sea cubierto de la siguiente manera:

- A. EL ADEUDO RECONOCIDO** junto con la tasa de interés ordinaria pactada, es decir la cantidad de **\$120,378.12 (Ciento veinte mil trescientos setenta y ocho PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)**, mediante **12 (Doce) PAGOS MENSUALES CONSECUTIVOS Y SUCESIVOS**, de acuerdo con el calendario de pagos que agrego al presente Convenio como Anexo 1:

Desde este momento, "EL DEUDOR" se compromete a exhibir a "EL ACREEDOR" dentro de los tres días hábiles posteriores a que realice el pago o mensualidad correspondiente, la ficha de depósito o comprobante de transferencia electrónica que ampara el pago de la amortización corriente, lo anterior con la finalidad de ir acreditando el debido cumplimiento al presente Convenio.

- B.** Los pagos precisados en el apartado que antecede deberán de realizarse mediante cheque certificado o de caja o transferencia electrónica bancaria (SPEI) a nombre de

"PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M ENR, en la cuenta de cheques en moneda nacional con número **"0114736958"** con cuenta CLABE **"012180001147369582"**, en en **"BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**

- C. Se señala como domicilio de pago para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Calle Bahía de Santa Bárbara número ciento cuarenta y cinco, Piso "PB", Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, en la Ciudad de México, México

TERCERA. – INCUMPLIMIENTO.

En caso de mora en el pago de cualquier cantidad (o parte de la misma) que **"EL DEUDOR"** deba cubrir a **"EL ACREEDOR"** en virtud del presente Convenio, en adición a los intereses ordinarios, se devengarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida misma que se calculará a razón de una tasa anual que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinario por dos, desde la fecha que debió haberse pagado hasta la fecha que sea efectivamente liquidada.

Para el supuesto de incumplimiento al presente convenio **"EL DEUDOR"** expresa su conformidad para que **"EL ACREEDOR"**, podrá dar por vencido anticipadamente el plazo del mismo, pudiendo exigir a **"EL DEUDOR"** de manera anticipada, el pago total del **ADEUDO RECONOCIDO** y sus respectivos accesorios, procediendo a su liquidación, a efecto de que el monto de pagos realizados por **"EL DEUDOR"** al amparo del presente convenio, sean aplicados en el siguiente orden: Comisión por reestructuración del Crédito, Penas convencionales contractuales, Penalidad por pago con cheques sin fondo, Intereses Moratorios e Intereses Ordinarios.

Y en caso de que llegare a existir un remanente, este será aplicado será aplicado a los adeudos por concepto de saldo insoluto sobre el principal del crédito otorgado.

A su vez, **"EL DEUDOR"** expresa su conformidad para que una vez verificado cualquier incumplimiento de su parte, **"EL ACREEDOR"** quede expresamente facultado para llevar a cabo la ejecución del Inmueble otorgado en garantía y se ponga en venta.

CUARTA. - INEXISTENCIA DE NOVACIÓN

LAS PARTES convienen en que las estipulaciones del presente Convenio no constituyen novación alguna respecto del Contrato de Apertura de Crédito relacionado en el antecedente primero del presente Convenio, mismo que subsistirá con toda su fuerza y valor legal.

QUINTA. – DOMICILIOS

LA PARTES señalan como domicilios convencionales para efectos del presente convenio, los ubicados en:

EL DEUDOR: CALZ SAN ISIDRO 660 L 12 LAS ARMAS JAVIER MINA SAN PEDRO XALPA C.P. 02710 AZCAPOTZALCO, CDMX.

OBLIGADO SOLIDARIO: CALZADA SAN ISIDRO 885 C-401 LAS ARMAS AMPLIACION SAN PEDRO XALPA C.P. 02719 AZCAPOTZALCO, CDMX

"EL ACREEDOR" Calle Bahía de Santa Bárbara número ciento cuarenta y cinco, Piso "PB", Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, en la Ciudad de México, México.

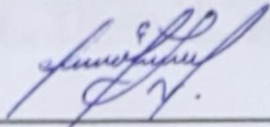
SEXTA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de dación en pago, las partes expresamente se someten a las leyes y a los tribunales de la Ciudad de México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio de dación en pago, y por enteradas las partes de su contenido y alcances legal, lo firman las partes, en la Ciudad de México, el día **21 de abril de 2025**.

"DEUDOR"
AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A.
DE C.V.

Representada por:

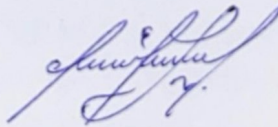


LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO.

"ACREEDOR"

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART,
S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M ENR
Representada por el señor JORGE CARVALLO
GÓMEZ.

"OBLIGADO SOLIDARIO"



LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO.

ANEXO 1

CALENDARIO DE PAGOS

No. pago	fecha pago	saldo insoluto	pago a capital	Pago a Interés	pago total
1	23/05/2025	\$95,527.00	6,449.25	3,562.26	\$10,031.51
2	23/06/2025	\$89,077.75	6,691.09	3,340.42	\$10,031.51
3	23/07/2025	\$82,386.66	6,942.01	3,089.50	\$10,031.51
4	23/08/2025	\$75,444.65	7,202.34	2,829.17	\$10,031.51
5	23/09/2025	\$68,242.31	7,472.42	2,559.09	\$10,031.51
6	23/10/2025	\$60,769.89	7,752.64	2,278.87	\$10,031.51
7	23/11/2025	\$53,017.25	8,043.36	1,988.15	\$10,031.51
8	23/12/2025	\$44,973.89	8,344.99	1,686.52	\$10,031.51
9	23/01/2026	\$36,628.90	8,657.93	1,373.58	\$10,031.51
10	23/02/2026	\$27,970.97	8,982.60	1,048.91	\$10,031.51
11	23/03/2026	\$18,988.37	9,319.45	712.06	\$10,031.51
12	23/04/2026	\$9,668.93	9,668.93	362.58	\$10,031.51

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp area]

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp area]

ANEXO "B" DOMICILIACIÓN

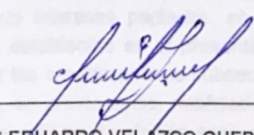
Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	21 de abril del 2025
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SÓFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito [Simple / en Cuenta Corriente]
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	Del 01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$10,031.51
Titular	AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BBVA MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	012180001193866534
<p>a) Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R podrá domiciliar los siguientes conceptos en el orden de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ii) En su caso, al pago de intereses moratorios devengados bajo el Contrato de Crédito; ii) Al pago de intereses ordinarios devengados bajo el Contrato de Crédito; iii) Al pago de la suma principal del Saldo Global del Crédito; y iv) A aquellas otras cantidades adeudadas conforme al presente Contrato de Crédito <p>b) Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.</p> <p>c) En caso de que existiere un reverso de cargo, Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R y/o la institución de crédito tendrá derecho al cobro de la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos, moneda nacional)</p>	
<p>Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.</p>	

EL TITULAR DE LA CUENTA

AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Representada por:



LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO.

Cuestionario de Identificación Persona Moral Nacional - Riesgo Bajo
Acreditado

KYC Persona Moral Datos generales									
Denominación o Razón Social									
AXE FERRETERIA Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.									
Fecha de Constitución (dd/mm/aaaa)	Nacionalidad	RFC con Homoclave							
06/05/2022	MEXICANA	AFM220506CL3							
Giro Mercantil / Actividad / Objeto Social	Teléfono (s)	Correo Electrónico							
COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	(55)-92776058	ventas@axeferreteria.mx							
FIEL (en su caso)	Nombre Completo del Apoderado/Representante Legal								
N/A	LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO								
Estructura Accionaria									
Accionista	RFC	Capital Social	Porcentaje						
LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO	VEGL890815HU9	\$ 45,000.00	90						
ANA CAROLINA OLIVARES SOTO	0	\$ 5,000.00	10						
Domicilio de la Persona Moral									
Avenida / Calle	Número Exterior	Número Interior							
SAN ISIDRO	600	12							
Colonia	Alcaldía / Municipio	Ciudad / Población							
SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO							
Estado	Código Postal	País							
CIUDAD DE MÉXICO	02710	MÉXICO							
Localidad	Tiempo en domicilio actual								
AZCAPOTZALCO	1 AÑO								
Personas que ejercen el control									
Nombre	RFC	CURP (En caso de PF)	Fecha de constitución (En caso de PM)	Tipo de Control					% de Participación
				i	ii	iii	iv	v	
LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO	VEGL890815HU9	VEGL890815HNELRS08		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	90
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Información del Apoderado/Representante Legal
de la Persona Moral**

Datos Generales

LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	País de Nacimiento	Entidad Federativa de Nacimiento
15/08/1989	VENEZUELA	---
País de Residencia	Nacionalidad	Género
MÉXICO	VENEZOLANA	HOMBRE
RFC con Homoclave	Ocupación / Profesión	Actividad Económica / Giro Empresarial
VEGL890815HU9	EMPRESARIO	ASALARIADO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLA PALERÍAS
Teléfono Principal	Teléfono	Correo Electrónico
(55)-80974016	(55)-92776058	ventas@axeferreteria.mx
CURP	FIEL (en caso de contar con ella)	Tipo y No. de Forma Migratoria (solo extranjeros)
VEGL890815HNELRS08	N/A	RESIDENCIA PERMANENTE NO. 12685870

Domicilio

Avenida / Calle	Número Exterior	Número Interior
CALZADA SAN ISIDRO	680	C 401
Colonia	Alcaldía / Municipio	Ciudad / Población
AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO
Estado	Código Postal	País
CIUDAD DE MÉXICO	02719	MÉXICO

Información de los accionistas (exclusivamente personas físicas) que tengan el 25% o más de las acciones del cliente Persona Moral

**Accionista 1
Datos
Generales**

Nombre Completo (apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaturas)

LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	País de Nacimiento	Entidad Federativa de Nacimiento
15/08/1989	VENEZUELA	---
País de Residencia	Nacionalidad	Género
MEXICO	VENEZOLANA	HOMBRE
RFC con Homoclave	Ocupación / Profesión	Actividad Económica / Giro Empresarial
VEGL890815HU9	EMPRESARIO	ASALARIADO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLA PALERÍAS
Teléfono Principal	Teléfono	Correo Electrónico
(55)-80974016	(55)-92776058	ventas@axeferreteria.mx
CURP	FIEL (en caso de contar con ella)	Tipo y No. de Forma Migratoria (solo extranjeros)
VEGL890815HNELRS08	N/A	RESIDENCIA PERMANENTE NO. 12685870

Domicilio Particular en Lugar de Residencia

Avenida / Calle	Número Exterior	Número Interior
CALZADA SAN ISIDRO	680	C 401
Colonia	Alcaldía / Municipio	Ciudad / Población
AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO
Estado	Código Postal	País
CIUDAD DE MEXICO	02719	MEXICO

Datos complementarios

Productos y/o servicios que contratará

CRÉDITO SIMPLE

Origen de los recursos a operar PROPIOS	Destino de los recursos a operar PARA COMPRA DE MATERIAL	Monto de operación (estimado mensual) \$10,031.48
Número de operaciones (estimado mensual) 1	Frecuencia transaccional (estimado mensual) Baja <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/>	

¿Realizará pagos en efectivo?

Sí No

En caso de utilizar dinero en efectivo, favor de especificar motivos y monto estimado mensual.

N/A

¿El apoderado/representante legal o alguno de los socios o accionistas de la persona moral desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Dependencia: N/A

Puesto: N/A

Principales funciones: N/A

Período de Ejercicio: N/A

¿El cónyuge o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado del apoderado legal o de alguno de los socios o accionistas de la persona moral desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Nombre: N/A

Puesto: N/A

Dependencia: N/A

Período de Ejercicio: N/A

Principales funciones: N/A

Parentesco / Relación: N/A

¿Algún tercero obtendrá los beneficios derivados de las operaciones realizadas con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. y ejercerá los derechos de uso, aprovechamiento o disposición de los recursos operados, siendo el verdadero propietario de los mismos?

Sí No

*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Propietarios Reales"

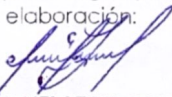
¿Algún tercero aportará regularmente recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., sin ser el titular de dicho contrato ni obtener los beneficios económicos derivados del mismo?

Sí No

*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Proveedores de Recursos"

Declaratoria del Apoderado de la Persona Moral

Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas, que actúo en representación de la persona moral por convicción iniciativa propia y que el origen y destino de los recursos a operar es lícito. Fecha de elaboración:



LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO

Nombre y Firma del A poderado

Lugar de elaboración: CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de elaboración: 16 DE ABRIL DE 2025

Documentación necesaria para la apertura:

Persona Moral

- Escritura constitutiva con base de inscripción en SEFCO
- Cédula de identificación fiscal
- En caso de sociedades extranjeras el documento en el que conste el número de identificación fiscal de su país de origen.*
- Comprobante de e-firma (antes FEI, Firma Electrónica Avanzada)
- Comprobante de domicilio o nombre de la persona moral, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Escritura en la que consten las facultades del representante legal
- Acta de reunión de accionistas en donde consten los derechos actuales de la sociedad

Accionistas y/o personas que ejerzan Control y/o Representante legal

- Identificación oficial vigente.
- En caso de personas de nacionalidad extranjera, forma migratoria o pasaporte.*
- Comprobante de e-firma (antes FEI, Firma Electrónica Avanzada), en caso de contar con ella.
- Clave única de registro de Padrón CUBEP
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y cédula fiscal
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Tipo de Control

- (i) Involucra, directa o indirectamente, decisiones en la o ámbito general de acciones o de control o en el órgano de gobierno equivalente de una persona moral.
- (ii) Nombre o designar a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral.
- (iii) Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral.
- (iv) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral.
- (v) Adicionalmente, se entenderá que ejerce Control a aquella persona física que directa o indirectamente adquiera el 25% o más de la composición accionaria o del capital social, de una persona moral.

Cuando no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% o 50%, se deberán indicar los datos del administrador único o los miembros del Consejo de Administración.

* Este formato será evidencia de la entrevista personal a que se refiere la fe de las disposiciones de carácter general del artículo 13-BI de la LGDACC.

<p>Nombre de la persona moral</p> <p>Apellido y nombre del representante legal</p> <p>Cédula de identificación fiscal</p> <p>Clave Única de Registro de Padrón CUBEP</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>Cédula fiscal</p>		
<p>Indicaciones y/o personas que ejerzan control</p>		
<p>CUOTAS SOCIALES</p>		
<p>Porcentaje de los recursos o aportes</p> <p>Porcentaje</p>	<p>Destino de los recursos o aportes</p> <p>BASE COMPRO DE HABERES</p>	<p>Fecha de aportación (estimado mensual)</p> <p>\$10,000.00</p>
<p>Número de acciones (estimado mensual)</p>	<p>Frecuencia transaccional (estimado mensual)</p> <p>Sup[] Medio[] Ade[]</p>	
<p>¿Realizará pagos en efectivo?</p> <p>SI</p>		
<p>En caso de utilizar dinero en efectivo, tener los comprobantes recibidos y recibos emitidos.</p> <p>SI</p>		

Handwritten signature or initials on the left margin.

¿Desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Dependencia: N/A

Puesto: N/A

Principales funciones: N/A

Período de Ejercicio: N/A

¿Su cónyuge o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Nombre: N/A

Puesto: N/A

Dependencia: N/A

Período de Ejercicio: N/A

Principales funciones: N/A

Parentesco / Relación: N/A

¿Algún tercero obtendrá los beneficios derivados de las operaciones realizadas con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. y ejercerá los derechos de uso, aprovechamiento o disposición de los recursos operados, siendo el verdadero propietario de los mismos?

Sí No

*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Propietarios Reales"

¿Algún tercero aportará regularmente recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., sin ser el titular de dicho contrato ni obtener los beneficios económicos derivados del mismo?

Sí No

*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Proveedores de Recursos"

Cuestionario de Identificación Coacreditado/Obligado Solidario/Tercero autorizado Persona Física

Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas y que el origen y destino de los recursos a operar es lícito. Fecha de elaboración:

LUIS EDUARDO VELAZCO GUERRERO

Nombre y Firma del Cliente

Lugar de elaboración: CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de elaboración: 16 DE ABRIL DE 2025

Documentación necesaria para la apertura:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de e.firma (antes FIEL, Firma Electrónica Avanzada), en caso de contar con ella.
- Clave única de Registro de Población CURP.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y cédula fiscal
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

*Este formato será evidencia de la entrevista personal a que se refiere la 7a de las disposiciones de carácter general del artículo 95 BIS de la LGOAAC.